

San Francisco del Rincón, Gto., 10 de Agosto del 2020  
Oficio no. UT/186/2020  
Asunto se contesta solicitud

**Ramón Pérez.**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 23 de julio del presente año con número de folio 01498320 que a la letra dice:

Requiero saber sí a los delegados municipales que señala el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de la administración pasada (2015-2018) al finalizar su cargo les otorgaron las siguientes prestaciones que se anexan en el archivo adjunto.

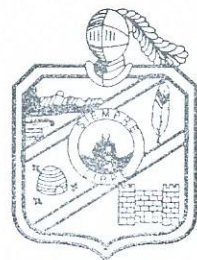
a) Proporcional de aguinaldo. b) Proporcional de prima vacacional. c) vacaciones ganadas y no disfrutadas. d) prima de antigüedad e) indemnización f) alguna otra prestación, en este caso especificar cuál. Nota: no requiero montos, solo saber "sí o no" en cada uno de los incisos que se solicitan. De antemano, agradezco sus atenciones

Al respecto de la información proporcionada por la dirección general de Tesorería Municipal le informo lo siguiente:

- Las respuestas a cada una de las preguntas de su solicitud es NO a cada uno de los incisos

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA